



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Febrero de 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Febrero del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 007-2019/GOB.REG.HVCA/CRT/MMRCH, de fecha 06 de febrero del 2019, la Consejera Regional Maritza Marleny Ravelo Chávez, solicita se declare en situación de emergencia la vía regional de camino HV-101, que une los distritos de Daniel Hernández (sector de San Juan de Paltarumi, Río Huanchuy), Huaribamba (Santa Cruz de Inyacc) y recorre la mayor parte del distrito de Salcabamba en cuyo sector denominado Chaquillocclla, se ha construido una estructura tipo túnel que a la fecha representa un riesgo por ser un peligro inminente para la vida de los transportistas y pasajeros que transitan por dicha vía, debido a que no cuenta con drenaje y suele inundarse la luz de la estructura; además de evidenciar daño en su techo y lados del túnel conforme se detalla en el Informe N° 018-2019/GOB.REG.HVCA/DSRI.JPCR;

Que, habiéndose determinado la existencia de peligro de ocurrencia de nuevos huacos, deslizamientos, desbordes e inundaciones, es necesaria la ejecución de acciones inmediatas y acciones de prevención necesarias y declarar en Situación de Emergencia;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Febrero de 2019.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la declaratoria en situación de emergencia la estructura tipo túnel ubicado en el sector Chaquillocclla distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica: Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Sub Regional de Tayacaja y Oficina de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; para la aplicación de acciones inmediatas sobre dicha estructura, que representa un peligro inminente para la vida de los transportistas y pasajeros.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

